

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2018-00306-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que a la fecha la parte actora no ha continuado con el trámite notificadorio al ejecutado. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se **EXHORTA** a la parte interesada para que continúe con el ciclo notificadorio (notificación por aviso judicial) al ejecutado, conforme a lo ordenado en providencias fechadas 23 de mayo de 2018 numeral 2, 13 de septiembre de 2018 y 9 de octubre de 2018; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 292 del C.G.P., en tratándose de dirección física.

Se advierte al interesado que cuenta con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 088, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 17 de septiembre de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria
--

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5510f7510eece23816e42f1366cd027e240bd93d81ce87c0b75d4926684f4fca**
Documento generado en 16/09/2021 02:19:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>